



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Jueves, 7 de noviembre de 1991

Núm. 255

SUMARIO

SECCION CUARTA

Tribunal de Cuentas

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Núm. 63.481

El secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. señor consejero de Cuentas de fecha 8 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7 de 1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 33 de 1991, del ramo agricultura, en Zaragoza, contra don Ismael Ruiz Ibáñez, que fue secretario de las Cámaras Agrarias de Calatayud, Velilla de Jiloca y Olivés, por un presunto alcance habido en las cuentas de recaudación del régimen especial de la Seguridad Social agraria en las localidades de Calatayud, Velilla de Jiloca y Olivés, por importe de 11.962.032 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid a 8 de octubre de 1991. — El secretario técnico, J. A. Pajares Giménez. (Firmado y rubricado.)

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 62.109

Ha solicitado Dionisio Ferrer Cabello licencia urbanística para la actividad de bar en calle A. Oliván, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.110

Ha solicitado J. Antonio Tejero Jiménez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Daroca, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.111

Ha solicitado Francisco Lázaro Blasco licencia urbanística para la actividad de bar en calle Miraflores, 16.

SECCION CUARTA

Tribunal de Cuentas

Página

Anuncio de la Sección de Enjuiciamiento notificando procedimiento de reintegro por alcance 4057

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 4057-4058

Confederación Hidrográfica del Ebro

Otorgando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Utebo 4058

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4058

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 4059-4060

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4060-4062

Juzgados de lo Social 4062-4064

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documento 4064

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.112

Ha solicitado Jesús Martín Simorte, en representación de Anutrof, S. C., licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Romea, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.113

Ha solicitado Rinconada de Lorenzo, S. L., licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle La Salle, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.114

Ha solicitado Caballo B, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar-marisquería en calle Antonio Agustín, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.115

Ha solicitado Hostelería Liri y Vilar, S. L., licencia urbanística para la actividad de club privado en avenida de Cesáreo Alierta, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 61.499

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 25 de septiembre de 1991, se otorga a S. A. El Águila la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de tres pozos ubicados en la finca de la fábrica, fuera de la zona de policía de cauces, en la margen derecha del río Ebro (901), en el término municipal de Utebo (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 50 litros por segundo y un volumen máximo anual de 1,5 metros cúbicos, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, P. A. El jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Píllua López-Oliva.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 60.493

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.458 de 1991, interpuesto por María-Isabel Quero Salanova, contra la Dirección General de la Función Pública, por resolución de 16 de septiembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra la resolución de 30 de mayo de 1991 elevando a definitivo el escalafón de funcionarios de Administración local, con habilitación nacional, subescala de Secretaría, categoría de entrada y secretarios de segunda categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.785

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.490 de 1991, interpuesto por el letrado don Joaquín Latorre García, en nombre y representación de Santiago Lahoz Fuertes y otros, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre resoluciones de 11 de febrero de 1991 desestimando solicitudes sobre liquidación de dietas por comisión de servicios que realizan como ambulantes en la cuantía del Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, y por resolución de 25 de julio de 1991 del director general desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.786

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.475 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Zalux, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de 1 de febrero de 1990 confirmando acta de liquidación número 3.288 de 1989 de 31 de octubre de 1989 por descubierto de cotización, y por resolución de 30 de julio de 1991 del director general desestimando recurso de alzada. (Expediente 4.486-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.787

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.483 de 1991, interpuesto por Gabriel Pez Navarro, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 30 de marzo de 1990 del director general de Personal desestimando petición de complemento de dedicación especial, y por desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 63.003

De conformidad con cuanto determina la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto con fecha 18 de octubre de 1991, entre otros tomó el acuerdo de elevar los tipos de gravamen para el próximo ejercicio de 1992 y sucesivos en la forma siguiente:

Bienes inmuebles de naturaleza rústica y pecuaria, 0,50 %.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana, 0,60 %.

El referido acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, con la advertencia de que transcurrido éste sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo automáticamente quedará elevado a definitivo, surtiendo efectos a partir del día 1 de enero de 1992.

Campillo de Aragón, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 63.000

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de la piscina municipal.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Castejón de las Armas, 15 de octubre de 1991. — El alcalde, José Francisco Melendo Inogés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.863

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1991, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó provisionalmente:

1. Fijar el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas.
2. Establecer la tasa por expedición de documentos administrativos.
3. Modificar las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

— Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

— Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

— Tasa por acarreo de carnes.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa de cementerio municipal.

— Tasa de alcantarillado.

4. Modificación de la ordenanza que regula el aprovechamiento de cultivos a canon de labor y siembra, así como el de pastos, entre otros.

Los acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, los acuerdos provisionales quedan definitivamente aprobados.

Ejea de los Caballeros, 29 de octubre de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALBORTON

Núm. 62.995

Don Josep Andreu Domingo, en representación de la empresa Blancos de Aragón, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de una planta de machaqueo y clasificación de carbonato cálcico, con emplazamiento en el polígono 18, parcela 34, del término municipal de La Puebla de Albortón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Puebla de Albortón, 22 de octubre de 1991. — El alcalde.

MUEL

Núm. 63.930

Corrección de errores de los anuncios de cuatro convocatorias para la provisión de plazas de la plantilla laboral de esta Corporación, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 241, de fecha 21 de octubre de 1991.

En la base tercera de todas ellas, donde dice: *Boletín Oficial de la Provincia*, debe decir: "Boletín Oficial del Estado".

Muel, 25 de octubre de 1991. — El alcalde.

MORES

Núm. 62.998

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 para el presupuesto de 1991, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Morés, 21 de octubre de 1991. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 63.867

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pinseque por la que se anuncia la subasta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la obra que se cita.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para las obras de abastecimiento de agua a los polígonos industriales de Pinseque, primera y segunda fases, se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes cláusulas, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto y tipo. — Obras de abastecimiento de agua a los polígonos industriales de Pinseque, primera y segunda fases. El tipo de licitación es de 80.179.273 pesetas para la primera fase y 59.618.851 pesetas para la segunda.

Plazo de ejecución. — Seis y doce meses, respectivamente.

Clasificación del contratista. — Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente. — Secretaría del Ayuntamiento de Pinseque, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Proposición. — Según modelo que figura al pie del presente.

Fianza provisional. — Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva. — 3.207.170 pesetas para la primera fase y 2.384.754 pesetas para la segunda.

Plazo de presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar de presentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Pinseque, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas.

Apertura de proposiciones. — Se efectuará por la Mesa de contratación en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, o del primer día hábil de la semana siguiente, si aquél coincidiese en sábado.

Proposiciones excluidas. — Se excluirán automáticamente aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo adjunto o no acompañen la documentación exigida, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad núm., vecino de, con domicilio en, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata del proyecto de abastecimiento de agua a los polígonos industriales de Pinseque, primera y segunda fases, cuyo anuncio aparece inserto en el "BOE" núm., de fecha, con sujeción al proyecto anexo al mismo, condiciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad:

Propuesta económica primera..... (en número y letra)

Propuesta económica segunda..... (en número y letra)

(Lugar, fecha y firma.)

TABUENCA

Núm. 63.468

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1991, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Número 5. — Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 6. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Número 9. — Cementerio Municipal.
- Número 10. — Servicios de alcantarillado.
- Número 11. — Recogida de basuras.
- Número 12. — Saca de arenas y otros materiales.
- Número 15. — Desagüe de canalones.
- Número 17. — Rodaje y arrastre de vehículos.
- Número 18. — Suministro de agua.
- Número 21. — Matrícula y rescate de perros.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Tabuena, 25 de octubre de 1991. — El alcalde.

TABUENCA

Núm. 63.469

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1991, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 24.375.595 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tabuena, 25 de octubre de 1991. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.252

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 863 de 1990, promovido por Javier Guajardo Jordán, representado por el procurador señor García Mercadal, contra Esther Clavería Aznar, en ignorado paradero, con fecha 27 de septiembre de 1991 se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de Javier Guajardo Jordán, contra Esther Clavería Aznar, debo absolver y absuelvo a la expresada demandada de los pedimentos en su contra formulados, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Esther Clavería Aznar, se extiende el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 63.253

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos declarativos de menor cuantía

número 103 de 1990, promovidos por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., contra Marino Hidalgo Martínez y Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., se notifique a estos últimos que en la subasta celebrada en el día de la fecha se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por el vehículo subastado Z-3641-AD, lo que se les comunica a fin de que dentro del término de nueve días puedan librar los bienes abonando lo adeudado a la parte actora o presenten persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación a Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., y a Marino Hidalgo Martínez se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.505

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.418 de 1990-A, a instancia de Segaral, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Juan-Luis Heras Villafranca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos televisores en color, marca "JL", de 21 pulgadas. Valorados en 40.000 pesetas.
 2. Tres registradoras marca "Azcoyen 41", "Ilco-Data 1312" y "Sharp ER-19100". Valoradas en 40.000 pesetas.
 3. Un equipo de música compuesto de dos platos marca "Music-Son", dos etapas de sonido marca "Crost-Audio FA-800", equalizador "Eder VEM-K2" y filtro "Ecler", con cuatro bafles. Valorado en 75.000 pesetas.
 4. Un fabricante de hielo, marca "Servematic", modelo CMT. de 90 vatios. Valorado en 75.000 pesetas.
 5. Un congelador de copas, "Eurocold DKK 110". Valorado en 20.000 pesetas.
 6. Una lavadora automática, "Línea Blanca", modelo 36-120. Valorada en 40.000 pesetas.
 7. Un botellero marca "Tecnicontrol", modelo 18-8, de 2 metros de ancho aproximadamente. Valorado en 50.000 pesetas.
 8. Una cafetera marca "Doshier-Lasanmarcos". Valorada en 90.000 pesetas.
 9. Un molinillo de café, marca "Segafredo". Valorado en 15.000 pesetas.
 10. Un aparato de aire acondicionado, marca "Hitesa". Valorado en 150.000 pesetas.
 11. Veinte focos de decoración. Valorados en 40.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.571

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 428 de 1990, a instancia del actor César-Ricardo Bernal Serrano, representado por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandada Elinox, S. A. (Elaborados Inoxidables S. A.), con domicilio en calle Berenice, 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja, con una superficie útil de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con hueco de las escaleras de las casas de calle Berenice; a la derecha entrando, con la parcela 8 de Prudencio Rodríguez; a la izquierda, con el patio de luces de la casa 6 de Adrián Pascual, y al fondo, con la parcela 2. Inscrito al tomo 2.327, folio 46, libro 685, finca 39.351-N. Valoración, 4.500.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 61.821

En autos de juicio ejecutivo núm. 601-B de 1990, que se tramita en este Juzgado a instancia de BNP España, S. A., representada por el procurador señor Salinas, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Grazzia, S. C. L., Manuel N. Hernández, Mercedes Sánchez, Pilar Usón, Mariano Marín, Carmen Orgaz, Hermínio Sada y Carmen Ciudad, en actual paradero desconocido, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Un ordenador "Panasonic", mod. KDP-1081, compuesto de teclado, pantalla impresa y unidad de disco.
2. Un vehículo "Citroen BX", matrícula Z-5812-T.
3. Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas.
4. Un vídeo marca "Hitachi".
5. Un vehículo "Renault-12", matrícula Z-2200-I.
6. Un televisor en color, marca "Blaupunkt".
7. Un vídeo marca "Sony".

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.564

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1.361 de 1991-B se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de Antonio Terrez Gálvez, representado por el procurador señor Ortega, contra herederos desconocidos de Joaquín Amador, habiendo acordado en providencia dictada en el día de hoy la celebración de juicio verbal de desahucio de la vivienda sita en calle Barón de Purroy, 23 (parcela), el día 28 de noviembre próximo, a las 9.30 horas en primera citación y para el día 29 de noviembre, a las 9.30 horas, en segunda citación, con los apercibimientos prevenidos en los artículos 1.575 y 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de proceder sin más citarles ni oírles a declarar el desahucio y desalojo de la finca.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de Joaquín Amador, libro el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.576

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 63 de 1991-A, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandada Osmi Comercial, S. L., con domicilio en calle Venecia, 28-30, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-7263-AD. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.577

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.342 de 1990-A, a instancia de Fernando Tirado Herrero, representado por el procurador señor Sanaú, siendo demandada Encofrados Bagant, S. A., con domicilio en calle San Luis, 15, entresuelo, de Castellón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "IBM", con unidad de disco e impresora modelo "Version 2,00". Tasado en 125.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora pequeña "Canon". Tasada en 70.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir eléctrica, "Canon". Tasada en 35.000 pesetas.

4. Tres mesas de despacho marca "Canon". Tasadas en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.179

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.170 de 1988-B, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Felisa Chagoyen Becas, Concepción Heredia Chagoyen y Salvador Sesma Baurre, con domicilio en calle Santiago Gotor, 45, de Mallén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo en el término de Mallén, partida de "El Portal". Inscrito al tomo 1.279, folio 188. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo en el término de Mallén, partida de "La Loba". Inscrito al tomo 1.279, folio 189. Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Solar edificable en Mallén, partida de "Las Moredas". Inscrito al tomo 1.105, folio 126, finca 7.695. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.797

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 1.250 de 1990, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Enrique Perucha Durán y Consuelo Nevot, con domicilio en calle San Jorge, 19, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, debiendo ingresar esta suma en la cuenta que este Juzgado tiene abierta con el núm. 4.920 en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia núm. 2, de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un armario con tres cuerpos y altillos, de madera color oscuro, de 2 x 2,50 x 0,60 metros aproximadamente. Valorado en 40.000 pesetas.

Un mueble aparador, de 0,30 x 2 metros aproximadamente, con un cajón y baldas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un sillón de tres plazas, tapizado en color marrón. Valorado en 10.000 pesetas.

El derecho de traspaso del bar sito en calle Mayor, 10 y 12, propiedad de Jesús y Alicia Rubio Corchón, con domicilio en calle Santa Inés, 26, octavo B, de Zaragoza. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total, 2.565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 63.759

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal núm. 235 de 1991-A, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra Carlos Giménez Giménez y Consorcio de Compensación de Seguros, y siendo desconocido el actual

domicilio de Carlos Giménez Giménez, por el presente se le cita para que comparezca el próximo día 11 de noviembre, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de que se lleve a cabo el acto de juicio verbal en esta causa, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que, caso de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al demandado Carlos Giménez Giménez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.052

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 488 de 1991, instados por Eladio Yáñez Álvarez, contra Daniel Calvo Rodríguez, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Contratistas Principales Mariano Alastruey Viñau y Gestión de Arquitectura, S. A., sobre accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Eladio Yáñez Álvarez, debo absolver, como absuelto, a las demandadas de cuantos pedimentos contra ellas han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Gestión de Arquitectura, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.981

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 485 de 1991, instados por José-Antonio Royo Goyanes, contra Laboratorios Lanzas, S. A., y Lineafarm, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Laboratorios Lanzas, S. A., y Lineafarm, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 63.723

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 667 de 1991-2, instados por Pascual José Rupérez y otro, contra Indelman, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 21 de noviembre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Indelman, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 63.493

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 656 de 1991, instados por Javier Jabal Fraguas, contra Herygar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le

cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.064**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 547 de 1991, a instancia de María-Luisa Mateo Nicolás, contra Precocinados y Pescados, S. A., por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Luisa Mateo Nicolás, contra la empresa Precocinados y Pescados, S. A., debo declarar que el cierre de la empresa el 29 de junio de 1991 es constitutivo de un despido, condenando a la misma a que readmita a la demandante, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia, a razón de 2.907 pesetas diarias, absolviendo de dicha condena a la codemandada Gregoria Teresa Salvador, y sin que proceda pronunciamiento alguno en este proceso respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar al tiempo de formalizar el recurso haber depositado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, cuenta corriente "otras recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Precocinados y Pescados, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.065**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 179 de 1991, seguidos a instancia de Miguel-Angel Pisa Cortés, contra El Colmenar, Sociedad Cooperativa, en reclamación por despido, con fecha 7 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada El Colmenar, Sociedad Cooperativa, suficientes para cubrir la cantidad de 93.926 pesetas en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada El Colmenar, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.068**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 482 de 1991, a instancia de Joan Bertomeu Montoso, contra Alfamatic, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Joan Bertomeu Montoso, contra la empresa Telemach, S. A., debo declarar improcedente el despido

del actor realizado por la empresa en fecha 5 de junio de 1991, condenando a la misma a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales o por el abono de una indemnización de 587.388 pesetas, así como el abono de los salarios de tramitación desde el día 5 de junio hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, entendiéndose, de no hacer opción expresa, que lo hace por la readmisión, absolviendo de dicha condena a System 4 de España, S. A.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núms. 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Alfamatic, S. A., y Telemach, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.950**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 561 de 1991, a instancia de Angeles Gonzalvo Lambea y otra, contra Hostelerías del Pilar, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de octubre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 26 de noviembre, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Hostelerías del Pilar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.952**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1991, seguidos a instancia de María-Concepción Gracia Lanz, contra Panlasa, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Panlasa, suficientes para cubrir la cantidad de 235.461 pesetas, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Panlasa en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.951**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 187 de 1991, seguidos a instancia de Concepción Espinosa Galindo y otros, contra Grazzia, Socie-

dad Cooperativa, S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de octubre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Grazzia, Sociedad Cooperativa, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.226.911 pesetas, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Grazzia, Sociedad Cooperativa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.953**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 173 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Centren Ibérica, S. A., con fecha 21 de octubre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 369.615 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Se decreta el embargo que a favor de la ejecutada pudiera obtenerse en autos 962 de 1990, seguidos por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad. Líbrese exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Centren Ibérica, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.954**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 68 de 1991, a instancia de Miguel-Angel Gayán Amador, contra Euroblins, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«1.º Se declara extinguida la relación laboral que unía a Miguel-Angel Gayán Amador con la empresa Euroblins, S. A., con efectos desde la fecha de la presente resolución.

2.º La empresa abonará al demandante una indemnización de 339.072 pesetas, así como los salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Euroblins, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 62.536**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 650 de 1991, a instancia de Enrique Palazuelos González, en reclamación de cantidad, contra Herygar, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de enero de 1992, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Herygar, S. L., que se encuentra en su ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 62.538**

Doña Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 387 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Torres Acín, contra Servihogar Aragón, S. L., el 21 de octubre de 1991 se ha dictado sentencia "in voce" núm. 82, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Servihogar Aragón, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 419.202 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso. Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núm. 12, cuenta número 01-995.000-5, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Servihogar Aragón, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, Pilar Gasós Rubio.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 63.716**

Extraviada libreta de ahorro número 4.650-2, expedida por la sucursal de Ariza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 28 de octubre de 1991. — Secretaria General.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial